

LONG, S.A. **The Teleological Grammar of the Moral Act**. Naples: FL, Sapientia Press of Ave Maria Universitu, 2007.

por MARIO SÍLAR – Universidad de Navarra

A quince años de la publicación de *Veritatis Splendor* (1993) cabe afirmar que importantes debates surgidos a la luz de la reflexión moral contemporánea han ido encontrando alguna solución. La densa y aguda argumentación de la encíclica en temas tan sensibles como el consecuencialismo y el proporcionalismo moral ha contribuido a disipar muchas dudas respecto de la adecuada formulación de la filosofía y teología morales. Al mismo tiempo, la citada encíclica ha fomentado el desarrollo de nuevas investigaciones que han permitido recuperar de un modo más genuino el pensamiento de Tomás de Aquino en materia moral. No obstante, la interpretación de algunos conceptos utilizados por Santo Tomás, tales como *intención*, *elección*, *objeto moral*, *fin*, y *especie del acto moral*, no ha estado exenta de controversia. Aunque pueda parecer que se trata de distinciones sutiles, las distintas interpretaciones de los principios de la moral tomista, terminan por generar importantes diferencias en el ámbito de las aplicaciones prácticas.

La nueva obra de Steven A. Long –profesor de Teología en la Ave Maria University–, analiza el acto moral a la luz del pensamiento de Tomás de Aquino. Su exposición no es exhaustiva ni sistemática, centrándose más bien en unas pocas ideas que considera centrales para corregir algunas interpretaciones contemporáneas que, en su opinión, llegan a conclusiones prácticas incompatibles con la teoría moral del Aquinate. El objetivo del libro es exponer, en tres capítulos y una conclusión, los elementos centrales para una gramática teleológica del acto moral en la que se pretende destacar la especial relevancia que posee la teleología natural (*natural teleology*) que interviene en la acción humana¹. Finalmente, un extenso apéndice (casi la mitad de la obra) analiza algunos casos de elevada sensibilidad a la luz de la interpretación propuesta.

En el primer capítulo (*The Teleological Constitution of Object and Moral Species*) se abordan los binomios *elección-intención*, *medios-fin* y la noción de *ratio boni*. También se expone brevemente un punto que es centro de debate en las discusiones morales contemporáneas: la jerarquía natural de bienes como

¹ “This writing of this book has been catalyzed by the judgment that it is the loss of natural teleology within action theory that has caused this theory to become eviscerated of nature and distorted, and likewise that it is for this reason that the teaching of St. Thomas has come to be seen by some as lacking inner coherence and structure” (p. xviii).

anteriores a la elección. El eje central de este capítulo lo constituye la dilucidación de la especie moral de la acción, a la luz de la consideración del objeto y del fin del acto moral. La conclusión de este capítulo, no exenta de polémica a la luz de otras interpretaciones contemporáneas de la ética tomista, afirma la importancia de la gramática teleológica natural en la constitución de la especie y del objeto moral de acuerdo con Tomás de Aquino².

El segundo capítulo (*Object, End, and Moral Species: The Case of Private Defense*) aplica la perspectiva expuesta en el primero para analizar el caso de la defensa privada –de acuerdo con *ST*, II-II, q. 64 a. 7–, que ha sido objeto de interpretaciones dispares y que, en opinión de Long, ponen de manifiesto erróneas teorías de la acción subyacentes.

El tercer capítulo (*The Principle of Double Effect*) aborda algunas interpretaciones problemáticas de la causa de doble efecto –o voluntario indirecto–. El apartado constata que actualmente asistimos a una apelación desmedida de este principio en virtud del cual se pretende aplicar incluso en casos en los que, desde una perspectiva adecuada, el eje central de la doctrina del acto moral tomista es suficiente para resolverlos. El capítulo concluye que, en rigor, las situaciones en las cuales es preciso acudir al principio de la causa de doble efecto no son tan abundantes. Por lo que se constata cierto abuso en su empleo en la literatura científica contemporánea.

En la conclusión (*Summary Points and Final Remarks*) se enumeran catorce puntos conclusivos a la luz del análisis realizado. En estos puntos se exponen los diversos órdenes de prioridad entre la elección de los medios y la intención del fin en la constitución del objeto moral. También se esquematiza la relación entre los elementos que intervienen *per se* en la acción moral de aquellos que intervienen de modo *per accidens*, señalando la radical referencia a la instancia *per se* en el tratamiento del acto moral tomista. Esta distinción, asimismo, permite dirimir la diferencia entre los actos complejos y los simples. Cabría afirmar que, en buena medida, el punto sexto, sintetiza la intención última de la obra. En él se afirma que cuando el objeto de la acción es ordenado de modo *per se* al fin, la formalidad más definitiva que contiene la especie moral es derivada del fin, de donde, también se puede concluir que, para determinar la especie del acto moral uno debe referirla a la teleología

² “In particular, this latter part of the first chapter of the book will exhibit the natural teleological grammar for the constitution of the moral species and the moral object, and show that these elements of St. Thomas's moral analysis are thoroughly saturated with natural teleology in such a manner that they cannot properly be understood without it” (p. xvi).

natural³. El punto noveno también condensa una idea central a lo largo de la obra. Se trata del modo de entender la relación entre la intención y la elección. Si bien es verdad que la *intención* se dice, de modo análogo, tanto de los medios (objeto del acto) como del fin, la predicación principal y propia es sólo respecto del fin. De donde, la razón de la elección de los medios siempre viene dada por la intención del fin. Por lo tanto, no conviene utilizar la intención de modo indistinto para el fin o para los medios. Otro punto que cabe destacar es el décimo. Allí se indican, en opinión del autor, cinco errores que se deben evitar si se pretende una genuina interpretación del objeto del acto moral en el pensamiento de Santo Tomás. En primer lugar, no se debe negar la relevancia de la normatividad de la jerarquía natural de fines, como elemento previo a la elección y en relación a los cuales las virtudes y los vicios son definidos en función del orden, o no, del todo vital ordenado a la vida lograda. En segundo lugar, no se debe interpretar el objeto del acto moral como algo enteramente formal sin asumir la naturaleza integral del acto, caso contrario, el acto moral se transformaría en una realidad puramente ideacional, algo así como una mera “propositional” que podría ser cambiada simplemente mediante una *redescripción* de la misma. En tercer lugar, se debe descartar la idea de que la teleología natural es irrelevante para la comprensión cabal del objeto y de la especie del acto moral. En cuarto lugar, se vuelve a insistir en la importancia de la consideración del orden al fin *per se* del objeto del acto moral. Finalmente, en quinto lugar, se concluye que la suposición de que el concepto de *intención* se predica de modo unívoco respecto de la elección y del fin impide captar el sentido principal y propio que supone la predicación respecto del fin.

A modo de conclusión, cabe decir que se echa en falta en la obra un análisis más sistemático y detenido de los textos centrales de Tomás de Aquino. En concreto, si bien la obra apela al concepto de *teleología natural*, entendido casi como el punto central de la propuesta, no existe un apartado específico que analice la relación entre las distintas instancias de apelación a la naturaleza en el pensamiento del Aquinate, lo cual requiere distinguir lo *secundum naturae* de lo *praeter natura* —sea *contra naturam* o *supra naturam*—. Tampoco se presta mayor atención a un concepto de particular importancia en la relación entre razón y naturaleza, en Tomás de Aquino. Me refiero a la conocida sentencia aristotélica: *natura ad unum, ratio ad opposita*.

Finalmente, la obra supone una crítica implícita a otras interpretaciones contemporáneas de la ética tomista pero, puesto que aparentemente no se

³ “... when the object is *per se* ordered to the end the most formal, defining, and containing moral species is derived from the end, it is also true that to determine the species of an act one must refer to natural teleology” (pp. 84-85).



desea entrar en disputas, las referencias bibliográficas son prácticamente inexistentes (tampoco se incluye un apartado bibliográfico final). Ello no deja de ser un inconveniente pues, excepto para el lector versado en la temática, el texto –excepto por un par de referencias en nota al pie– no termina de aclarar a qué interpretaciones en concreto se pretende corregir, depurar o superar.